

ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES EN LA GESTIÓN Y PROCESOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO

Blanca Noval Vilar
Atención Técnica a Grupos Sociales
CNCPC/INAH

El trabajo que venimos realizando en el Área de Atención Técnica a Grupos Sociales, área que se ha creado en la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural específicamente para atender y apoyar a las comunidades que solicitan orientación para la conservación de su patrimonio, parte del interés que surge de las propias comunidades en trabajar para que sus bienes culturales sean restaurados.

Actualmente se calcula que hay más de 11 mil inmuebles de carácter histórico en nuestro país, con más de 200 mil objetos históricos de los siglos XVI al XIX, por lo que en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, responsable de salvaguardar todos estos bienes como lo marca la Ley Federal de Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas, los especialistas en la conservación debemos entender que para lograr la conservación del importante patrimonio que albergan muchas comunidades a lo largo de todo el país, es indispensable sumar esfuerzos y capacitarlas en el cuidado y manejo de sus bienes culturales.

Cabe destacar que para trabajar con el patrimonio que encontramos en las comunidades es necesario entender la forma en que cada una de ellas percibe sus bienes culturales. En Santa María Acapulco, San Luis Potosí, por ejemplo, se llevó a cabo un estudio antropológico sobre el sentir de la población sobre los bienes que se quemaron a causa de un rayo que incendió su templo. Los miembros de la comunidad hablan de que en uno de los retablos se encuentran “*unas caritas escondidas en la pared, a esas se les pide para cuando va uno al otro lado, hay dos, una de un lado y otra del otro lado, es cuando se esconde uno en el camino para que no lo agarre la migra*” (EDUARDO MEDINA 2009, ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE SANTA MARÍA ACAPULCO) (Fig 1.). O bien, entender por ejemplo, cuando una comunidad que se acerca a nosotros desea que se le restituyan los dedos de la mano con los que la escultura de su Virgen los bendice cada vez que se acercan a ella a solicitarle su protección, y que si nos negamos basándonos en los principios de la mínima intervención con los que nos regimos, sabemos que finalmente esa pieza corre el riesgo de ser olvidada y abandonada en algún rincón por ya no cumplir con la función para lo cual fue realmente concebida y no como simple decoración de su templo.



Fig. 1 Cuquila, Oax

Creemos, por lo tanto, que la restauración se debe hacer para los usuarios de los objetos, reconociendo que los bienes que albergan muchos de sus templos no son únicamente decorativos, llevan en sí mismos una gran carga emotiva, de simbolismos y en algunos casos hasta encierran aspectos económicos. Esto lo encontramos, por ejemplo, en San Juan Coixtlahuaca, Oaxaca, donde al pie del santo patrón colocan cultivos de diferentes semillas y, la que germine, será lo que siembren, pues hay una garantía de que sus cosechas han sido bendecidas.

Es entonces que para la toma de decisión de cualquier intervención de estos bienes debemos reconocer la identidad cultural asociada a las manifestaciones materiales del patrimonio cultural y apoyarnos con la participación de las comunidades en su conservación incorporándolas en la toma de decisiones, en la gestión, en algunos procesos técnicos, además de reconocer sus formas de organización.

Un ejemplo de cómo se han incluido a las comunidades en la toma de decisiones fue el caso de la gestión que en 1998 realizó la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural para obtener recursos ante el Ministerio de Cultura Español, pensando que era importante la restauración de un Cristo que se encontraba en el templo de Yanhuitlán, Oaxaca. Esta pieza era de manufactura muy interesante, de esas que todo restaurador estaría interesado en intervenir por conjuntar tanto la calidad, severos daños y materia de investigación. Sin embargo, al consultarlo con la población donde se encontraba ese Cristo y exponer que se habían obtenido dichos recursos para la restauración de su patrimonio, se emocionaron por ver que ahora podrían restaurar las imágenes que participaban en la Semana Santa como el Ecce Homo y el Santo Entierro, Cristos mucho más importantes y representativos para sus tradiciones. Para la decisión final el valor social tuvo más peso y fue lo que contó para intervenir las piezas con tanto significado como parte de la celebración de la Pasión de Cristo.

Al compartir la toma de decisiones se busca también promover el compartir responsabilidades en la conservación del patrimonio, establecer nuevos modelos de relación con la institución, planear conjuntamente estrategias e impulsar su organización a partir de construir una comunicación respetuosa de las formas y espacios de diálogo establecidos por las mismas comunidades, tendiente a la construcción de consensos. Partimos de respetar cómo se comunican entre ellos y reconocer los mecanismos para la toma de decisiones, su forma de organización, y los tiempos que requieren para llegar a un acuerdo. Por ejemplo, en el caso de la Asamblea que se llevó a cabo en el poblado de San Miguel Jaltepec en Oaxaca, la mayoría de los pobladores únicamente hablaban zapoteco, por lo que la presentación de cómo se llevaría a cabo el proyecto para la restauración de su retablo debió ser traducida simultáneamente por el Presidente Municipal en turno. Se inició una discusión donde nosotros, los especialistas del Instituto, no entendíamos qué estaba pasando, nos empezamos a preocupar y el operador del vehículo que nos trasladó al lugar decidió que mejor nos acercaba el vehículo por si las dudas, pero el presidente nos tranquilizaba diciendo que se estaban poniendo de acuerdo para ver cómo se iban a organizar. Es importante mencionar que respetar estos mecanismos dio como resultado que se superaran las expectativas y se logró no sólo la conservación de su retablo como era la idea original, sino que, al darles más herramientas, como la construcción de un andamio con los materiales propios de la región, se logró la conservación de todo el templo, gracias a la valiosa organización de trabajo social que aún se encuentra en algunos lugares de Oaxaca, como el tequio. (Fig.2)



Fig. 2 Jaltepec, Oax

Para nosotros es muy importante participar en las asambleas comunitarias y explicar cómo se debe trabajar para la conservación del patrimonio con el que cuentan los diferentes lugares que hemos atendido, ya que la Asamblea comunitaria es la máxima autoridad en la toma de decisiones de interés común: representa la primera instancia de discusión y concertación comunitaria, en ella se plantea la situación de la comunidad, sus principales problemas y soluciones: “La asamblea comunitaria es el fundamento que a lo largo y ancho de nuestras comunidades florece y se vive en todo su esplendor, con todas sus bondades especiales. Las asambleas comunitarias, que en la práctica las comunidades realizan, son una muestra más de capacidad de organización política, social, económica y cultural para dirimir y acordar las formas de convivencia que se dan mutuamente los ciudadanos, como integrantes de nuestros pueblos y comunidades”. (LUIS IGNACIO VELÁSQUEZ. REIVINDICAR A ASAMBLEAS COMUNITARIAS)

Revalorización y compromiso compartido

Para lograr la revalorización del patrimonio por parte de las comunidades y trabajar de manera comprometida, se han desarrollado una serie de acciones y mecanismos que se sustentan en procesos de reflexión con los mismos miembros que les permitan hacer conciencia de su identidad con el patrimonio con que cuentan. Buscamos asegurarnos de que conozcan ese patrimonio, pues partimos de la idea de que lo que no se conoce no se ama, y lo que no se ama no se conserva. En muchos casos encontramos que el patrimonio es tan cotidiano que no han hecho conciencia de lo que realmente les significa.

A partir de ese reconocimiento, es importante despertar en ellos un verdadero compromiso con su patrimonio. Esto lo hemos ido logrando, como ya se mencionó, al incorporarlos a las actividades propias de la conservación, en los procesos mismos, integrándolos en la toma de decisiones y en la apropiación de ese patrimonio. Las estrategias dirigidas a lograr esta participación de las comunidades han sido: promover el compartir responsabilidades en la conservación del patrimonio, establecer nuevos modelos de relación con la Institución, planear conjuntamente estrategias e impulsar su organización para la defensa y conservación de su patrimonio.

Un caso que nos ilustra la importancia que tiene el incorporar a las comunidades en la toma de decisiones y así lograr la participación comprometida en la conservación de su patrimonio lo pudimos ver en el proyecto de Restauración del Retablo Principal del Templo de Santo Domingo Yanhuitlán, en Yanhuitlán Oaxaca, en 1999. Desde un inicio fue un proyecto pensado en la incorporación de la comunidad en cada una de las decisiones, que nos permitiera garantizar una conservación sustentable del importante patrimonio con el que cuenta esta comunidad. Como parte de los procesos para la restauración del retablo principal de esta localidad fue necesario traer desde el estado de Durango, una serie de grandes postes de madera, ya que requerían tratamientos especiales, con las dimensiones necesarias para servir como estructura auxiliar que sustituyera los originales del sistema constructivo, los cuales ya no cumplían con su función de sostén para el retablo. Una vez que la enorme plataforma se estacionó al pie de la escalinata por la que se debía subir para llegar al templo, los operadores del vehículo preguntaron por la grúa que se utilizaría para poder manejar los largos postes, se les respondió que no había tal grúa, pero con lo que sí se contaba era con muchas manos voluntarias de los mismos pobladores de la comunidad que estaban dispuestos a hacer lo necesario para subirlos. Fueron más de cincuenta pares de manos que lograron ingeniárselas y cargarlos sin ningún problema, demostrando lo que es el trabajo solidario, comprometido y participativo con la finalidad de rescatar el importante patrimonio con el que contaba su comunidad. (Fig.3)



Fig. 3 Yanhuitlán, Oax

Esta forma de comprometerse, como lo hicieron los pobladores de Yanhuitlán, de que las comunidades asuman su responsabilidad, es lo que se ha buscado trabajar en el Área de Atención Técnica a Grupos Sociales. Para esto ha sido necesario propiciar la reflexión acerca de la importancia que su patrimonio cultural ha tenido en la conformación de su propia comunidad, buscando así establecer el vínculo que existe en toda población entre el patrimonio y su identidad cultural para recuperar sus orígenes a partir de una reflexión colectiva. Que reconozcan no sólo el valor monumental de sus bienes, si no que logren considerar otros muchos valores, entre ellos, los simbólicos y culturales, los que remitan a la memoria colectiva. El primer paso para la protección del patrimonio es su conocimiento, y la sociedad no debe ser sólo informante sino que también debe ser intérprete de ese legado. (NORDENFLYCHT, 2002)

Un ejemplo de esta reflexión que permite que la propia comunidad sea intérprete de su legado lo pudimos ver en San Miguel Tixá, poblado del Distrito de Tepozcolula en Oaxaca, donde a partir de preguntarnos con qué contaba Tixá, qué había que fuera muy propio de la comunidad, mirándose unos a otros, una mujer opinó que el “Árbol de la Novia”, un árbol que se encontraba a la entrada de la población donde se detenían las novias que venían de los poblados circunvecinos para vestirse y arreglarse y entrar con todo el cortejo hasta el templo para su boda. Todos los que se encontraban participando de esta reflexión estuvieron de acuerdo en que ese Árbol era algo muy especial y que no se encontraba en otra población por lo que era algo que les daba identidad y valía la pena conservarlo.

Esta forma de apropiarse de su identidad no sólo hace reflexionar a las comunidades, sino también a nosotros los profesionales que vemos que desde la actividad sustantiva del INAH, que es la restauración y conservación, debemos abordar la problemática de la identidad cultural asociada a las manifestaciones materiales del patrimonio cultural.

Otra actividad de reflexión es sobre el futuro del patrimonio cultural de las comunidades. Se busca proyectar la reflexión hacia una visión del futuro del patrimonio de cada una de las comunidades con las que se trabaja. A partir de esta valoración, los grupos con los que se trabaja esta reflexión plantean lo que quieren para el futuro de su patrimonio y la capacidad directa de acción que tienen, valorando necesidades y propuestas para mejorarlas. Trabajamos con los participantes una línea del tiempo en la que ellos escriben en tarjetas cómo era antes el país, su Estado, su población y su patrimonio, cómo está actualmente y qué desean para el futuro. Se leen todas las tarjetas y se hace una discusión colectiva que nos permite saber qué sentimientos se tienen hacia su patrimonio y qué están dispuestos a hacer para revertir el futuro que le espera si no se comprometen con acciones conjuntas para su protección.

Buscamos asegurarnos de que conozcan ese patrimonio, para lo cual se les dan recorridos por sus templos, explicándoles cómo la historia de su comunidad está registrada en estos monumentos, sus retablos, las esculturas y pinturas que enmarcan los muros. Los capacitamos para la elaboración de inventarios como mecanismo de identificación, pero a la vez para su protección contra posibles robos o sustracciones ya que, como se dijo, el primer paso para la protección del patrimonio es su conocimiento (fig.4). Así mismo se imparte una serie de talleres de técnicas gráficas dirigidos a los jóvenes y niños de tal manera que reproduzcan la reflexión que se hace con ellos sobre la importancia de su patrimonio y cómo pueden participar en su conservación.



Fig. 4 Xaltocan, Xochimilco DF

Cuidado y conservación

El contexto y uso social de un objeto puede poner en riesgo su permanencia por el manejo inadecuado. Por ejemplo, llegamos a encontrar retablos a los que, en el día de la fiesta, le clavan adornos, los llenan de flores y frutas, utilizan indiscriminadamente veladoras, a las imágenes las sacan en procesiones a la intemperie y existe el deseo de tocar constantemente a los santos.

Uno, como especialista, busca proteger estos bienes culturales haciendo las recomendaciones pertinentes, como en el caso de una escultura siglo XVII, de muy buena manufactura, con magníficos estofados: se les dice, con las mejores intenciones, que no deben sacar a la Virgen al sereno, enseguida nos increpa una mujer para decirnos enérgicamente que *“¡la Virgen quiere salir..., ella quiere salir a su fiesta!, y continúa ... a mí me contaron mis papás que la noche que no salió, que no la sacaron para la procesión, se enojó tanto que hubo vientos muy fuertes, que se cayeron árboles y se arruinaron los campos, por eso ella quiere salir...”* Ante tal elocuencia y vehemencia para explicarnos el peligro que puede correr la población si no sale la imagen, lo más que podemos es tratar de dar las recomendaciones sobre el cambio brusco de temperatura, el que se exponga a la humedad de la noche, la forma de protegerla con un dosel (especie de toldo), dejarla que se aclimate, no secarla ni frotarla con trapo... darles las recomendaciones en un lenguaje accesible para su mejor comprensión, compararla con los ancianos de la comunidad a quienes debemos proteger para que no se enfermen por las condiciones extremas, tratar de hacerlos comprender que sus imágenes también son bienes que tiene mucha edad y por lo tanto requieren de ciertos cuidados especiales. (Fig. 5)



Fig. 5 Yanhuitlán, Oax

Hacemos recomendaciones para que el estado material no sufra alteraciones (utilización de toldos, andas seguras, vestir adecuadamente las imágenes) pero no para que se limiten los vínculos sociales del patrimonio cultural con su comunidad. Para apoyarlas, damos pláticas junto con material de difusión muy visual que nos permita lograr que las comunidades comprendan las medidas adecuadas para que ese uso social no lo ponga en riesgo (Fig.6) y que se responsabilicen de su patrimonio. En estas pláticas se les proporciona información sobre los diferentes tipos de patrimonio que existen, los posibles deterioros y sus causas más comunes.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CONSERVEMOS EN BUEN ESTADO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL
Que se mantenga en buen estado depende de ti, ayúdanos a conservarlo



Evita colocar veladoras ceca de retablos, cuadros y esculturas.



Coloca las velas en charolas de metal alejadas de los bienes culturales.



Procura almacenar los bienes culturales de forma adecuada, sin mezclar piezas de diferentes materiales.



Limpias las imágenes con plumero, nunca con trapo, aceite o agua.



Jamás sostengas esculturas de los brazos o cabeza, porque la fragilidad de estas zonas, podría provocar una rotura.



Cuando se carga una escultura o cuadro es necesario inclinar la obra para sostenerla de la base y después enlazar ambos brazos de las personas para que se sostenga la imagen.

ATENCIÓN TÉCNICA A GRUPOS SOCIALES CNCPC-INAH
atencioncomunidades.cncpc@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA PARA IMÁGENES QUE SALEN A PROCESIÓN
Es muy importante Avisar al Centro INAH que corresponda que la imagen va a salir a procesión



1. Se debe tener un anda segura con un telón que la cubra la imagen del sol.



2. Se debe limpiar cuadros, retablos y esculturas únicamente con plumero electrostático o brocha de pelo suave, nunca con trapo, aceite o agua.



3. Cuando las obras se coloquen en el anda se tiene que sujetar de la base e inclinaria para que se recargen en los brazos, jamás las sujetes de los brazos o cabeza.



4. Recuerda que si existe algún daño en la imagen durante la procesión, quien este a cargo tendrá que cubrir el gasto de la restauración.

Cuidar el Patrimonio Cultural es responsabilidad de todos.

ATENCIÓN TÉCNICA A GRUPOS SOCIALES.
CNCPC-INAH
atencioncomunidades.cncpc@gmail.com

Fig. 6 Carteles de difusión

Un aspecto sobre el que se busca hacer consciencia en las comunidades es el hecho de que sepan que todos y cada uno de los bienes que albergan los recintos religiosos, por pequeños, deteriorados o sin gran valor estimativo, son monumentos federales, por lo tanto protegidos por la ley. Se les presenta en primer término que, dada la importancia que tienen de por sí como arte sacro, existen documentos de la Santa Sede donde se establece que los responsables de los templos deben preocuparse por conservar los edificios y objetos sagrados, y que los objetos preciosos, especialmente de dones votivos, de ninguna manera deben venderse. Así mismo se destaca que en estos documentos del Vaticano, se establece que es misión de la Curia diocesana vigilar y procurar que los rectores de las iglesias hagan un inventario de los edificios sagrados y de los objetos de valor artístico o histórico (ARTE SACRO. VATICANO. DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE. CARTA SOBRE EL ARTE SACRO: 1971). El mencionar este documento nos ayuda a reforzar la protección de estos bienes y evitar que se descuiden o se pierdan por decisiones de algunas modas que imponen algunos sacerdotes, donaciones, promesas de mayordomos o donantes que desean cambiar el estilo del templo (Fig.7). Nos es muy útil para reforzar el hecho de que no sólo es una ley federal la que los obliga a proteger estos bienes, sino que existe un reconocimiento desde el Vaticano de la importancia que tienen para ser protegidos por todos los diferentes niveles de autoridad.



Fig. 7 Ozumba, Edo. Mex

Este reconocimiento por parte de la alta jerarquía eclesiástica es una protección moral, pero existen además leyes que protegen estos bienes, como la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual en su capítulo I, establece en sus Disposiciones Generales que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente. (LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS 1972) Esto nos permite enfatizarles que para realizar cualquier trabajo de conservación sobre el templo así como en los bienes que alberga, es necesaria la licencia de obra que otorga el Instituto, de lo contrario se incurre en un delito que puede implicar desde una multa hasta cárcel dependiendo del daño que se le haya ocasionado al bien cultural. Esta Ley en su capítulo III menciona en el Artículo 35 que

... Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley; y en su Artículo 36 especifica que Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; y II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

Por lo tanto, los templos que albergan el patrimonio de las comunidades -edificios construidos en su mayoría por los evangelizadores quienes dejaron huellas en ellos y todos los bienes muebles que se encuentren a su interior- son considerados como monumentos por determinación de esta Ley y por lo tanto protegidos. De ahí que en su Artículo 12 se mencione que las obras de restauración y conservación en estos bienes que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto competente, y en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por el Instituto, así como a su restauración o reconstrucción.

A partir de estos señalamientos que marca la ley les hacemos ver la importancia de trabajo profesional del restaurador, los criterios de intervención y una reflexión sobre el valor de lo original. Les explicamos que los trabajos de restauración sobre estos bienes los deben llevar a cabo restauradores profesionales que les pueden devolver esa apariencia digna que tuvieron antes de deteriorarse, pero sin dañarlos ni alterarlos y, sobre todo, respetando el valor que le da su propia antigüedad. A este aspecto le damos una especial importancia en las pláticas, el del aprecio del patrimonio en función del respeto de su carácter de antiguo y la información proveniente de éste. Se busca que los participantes logren reconocer ese aspecto de antigüedad de los bienes culturales de su comunidad, rasgos que reflejan datos relevantes sobre su historia y la de la época en la que fueron realizados así como sensibilizar a la comunidad en el aspecto antiguo de su patrimonio cultural, que responde a la historia de éste y que cualquier modificación en la pieza con la intención de volver a darle un aspecto “nuevo”, alterará la información y el carácter original de ella.

Les hacemos ver que el patrimonio que se modifica sin respetar su historia y antigüedad pierde ese valor que le da el tiempo y el respeto y reconocimiento que tenía originalmente, y les contamos el caso que encontramos en una población de Michoacán donde dieron a restaurar un Cristo que, al eliminar la policromía con la que se habían acostumbrado a verlo -un Cristo moreno, no sabemos bien si por intención del autor o por la suciedad que le había dejado el tiempo- pero quem al ser limpiado fue transformado en un Cristo pálido, un Cristo demasiado blanco para una comunidad indígena. Las personas dejaron de sentir fervor hacia esa imagen, fueron desplazándolo de su lugar hasta quedar cerca de la puerta lateral del templo, un rincón oscuro, no más veladoras, no más flores, no más milagros, y que incluso hasta se le había cambiado el nombre por el Cristo Gringo.

Otro aspecto que se refuerza en relación a la protección legal con la que cuenta el patrimonio de las comunidades es la explicación sobre la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y con qué objetivo fue creado éste. Se les explica cómo también existe la Ley General de Asentamientos Humanos donde se establece la protección de todos los inmuebles de uso común como son los templos y, finalmente, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público para reforzar la obligación y responsabilidad que tienen los sacerdotes en el cuidado de los bienes que albergan los templos, ya que en su Artículo 20 menciona que Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a los representantes responsables de los templos y de los bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos propiedad de la nación. Las mismas estarán obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración, en los términos previstos por las leyes. Los bienes propiedad de la nación que posean las asociaciones religiosas, así como el uso

al que los destinen, estarán sujetos a esta ley, a la Ley General de Bienes Nacionales y en su caso, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como a las demás leyes y reglamentación aplicables. Este aspecto es importante remarcarlo, pues se les hace ver lo importante que es que los miembros de la comunidad se involucren y participen en la protección de su patrimonio, pero deben ser conscientes de que la responsabilidad legal, es decir, los que realmente son los custodios de todos estos bienes son los sacerdotes nombrados por sus respectivas diócesis, arquidiócesis o equipaquías que conforman las Asociaciones Religiosas.

Es importante que los responsables de estos bienes culturales realicen con nosotros el recorrido por el templo para que reconozcan las amenazas ambientales y humanas que lo ponen en peligro. Se plantean estrategias y alternativas de solución para resolver problemas del inmueble, así como de los bienes muebles y de los inmuebles por destinos. Mediante discusiones colectivas los asistentes describen y reflexionan sobre su patrimonio y plantean vías alternas de solución que lleven a la configuración de planes de trabajo comunitario. A partir de estos ejercicios de reflexión y análisis de la problemática que presenta el patrimonio de las comunidades vamos desarrollando conjuntamente un plan de conservación para que finalmente, con nuestra conducción, emane de ellos y se sientan con la responsabilidad de continuarlo. Las propias comunidades y la institución, en forma creciente, se convierten en corresponsables de conservar y ampliar el patrimonio cultural, orientado por procesos de responsabilidad y participación.

El objetivo de estas pláticas es proporcionar conocimientos básicos y métodos para la realización de inventarios de bienes culturales muebles e inmuebles por destino, planes de conservación preventiva y prevención de incendios y robos a los responsables de recintos religiosos (sacerdotes, fiscales, mayordomos, etc.). Para esto se han elaborado como material didáctico de apoyo una serie de manuales ilustrados, carteles con medidas de conservación preventiva, presentaciones digitales, exposiciones, material gráfico, fotográfico y de video.

Como hemos insistido, hoy reconocemos que el objetivo final de la restauración no es conservar el material por sí mismo, sino más bien mantener y conservar los valores contenidos en este patrimonio, presentarlo con la mayor dignidad ante el público y los usuarios del mismo.

Gestión de financiamientos y apoyos alternativos

En la Ley Federal de Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas se encuentran las bases legales para la conformación y participación de los organismos coadyuvantes del INAH en las tareas de protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural arqueológico e histórico de la nación. En el Art. 2º párrafo tercero de la Ley, se reconoce a las asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos coadyuvantes del INAH. El Reglamento de esta Ley establece los objetivos para los que se crearan estos organismos coadyuvantes. Para poder trabajar de manera coordinada con las comunidades fomentamos la creación de estas organizaciones que contribuyan, asistan y ayuden en la conservación del patrimonio a través de la corresponsabilidad, es decir, de comprometerse en acciones que beneficien a los bienes culturales. Esta organización de las comunidades también les permite tener un mayor acceso a los beneficios que otorgan programas federales o fundaciones que apoyan la conservación del patrimonio.

Dentro de estas posibilidades de apoyo para lograr beneficios para la conservación de su patrimonio les proporcionamos asesoría en la gestión ante diferentes instancias como puede ser:

- Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, PACMYC, que es un programa con una estrategia orientada a apoyar la recuperación y el desarrollo de la cultura popular, a través del financiamiento a proyectos que permitan estimular las iniciativas culturales de la sociedad, en el cual se conjuntan recursos financieros federales y estatales.
- Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, FOREMOBA, que es un fondo federal que otorga Conaculta a través de la Dirección de Sitios y Monumentos; las poblaciones beneficiadas pueden ser todas las comunidades, asociaciones civiles, promotores o custodios de los monumentos históricos que deseen conservar su patrimonio histórico, religioso y monumental.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, la cual tiene entre sus objetivos planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Fundación ACIR, otorga apoyos filantrópicos estratégicos en los temas de educación, valores y rescate del patrimonio histórico y cultural de México.
- Fundación Alfredo Harp Helú A.C., fomentar la educación, promover la cultura y prestar asistencia así como servicios varios comunitarios, en especial en el Edo. de Oaxaca directamente en colaboración con personas o instituciones que persiguen los mismos fines.

Se ha elaborado una base de datos con todas estas posibilidades de apoyo y se les acompaña en la gestión y elaboración de expedientes que les sirvan para la gestión de recursos que en su mayoría se otorgan directamente a la sociedad civil organizada en asociaciones civiles o los municipios de las comunidades.

Hemos podido observar también que los grupos organizados logran obtener recursos mediante rifas, fiestas, trabajo social, donaciones de migrantes, de mayordomos, patronatos y cofradías. Lo importante es poder darle cauce a las intenciones de conservar su patrimonio y conducirlos por lograr una intervención exitosa.

Conclusión

Con esta forma de atender a las comunidades buscamos que puedan hacer uso de su patrimonio como un elemento que los impulse a reflexionar sobre su presente y las posibilidades de transformar su futuro, apoyados en la identidad y cohesión que les pueda dar ese patrimonio, fortalecer, organizar y dinamizar la participación de la comunidad en las tareas que directamente o indirectamente afectan a los bienes culturales; planear conjuntamente estrategias e impulsar su organización para la defensa y conservación de su patrimonio;

cimentar una relación Institución-sociedad a partir de identificar sus códigos y del reconocimiento de sus sentimientos de posesión con respecto a su patrimonio; generar una mayor participación y conciencia con respecto al patrimonio; integrar de una manera participativa a todos; reconocer la importancia del trabajo en grupo; estos son algunos de los lineamientos bajo los que trabajamos en el Área de Atención Técnica a Grupos Sociales, de tal manera que estos grupos sociales logren convertirse en responsables de conservar y ampliar el patrimonio cultural mediante procesos de responsabilidad y participación. (Fig.8)



Fig. 8 Tidaá, Oax

Bibliografía

- AAVV. Dirección de Educación Social para la Conservación. Manual del tallerista. Taller de valoración y conservación del patrimonio cultural en recintos religiosos. CNCPC – INAH. México 2000
- AAVV. Informe del Taller de Valoración y Conservación del Patrimonio Cultural en Recintos Religiosos. Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural. INAH, México. Febrero del 2009
- AAVV. Jornadas de Gestión del Patrimonio Cultural, Hacia una política de Conservación Integral en el INAH, INAH. Taxco, Guerrero, México 2005
- ARTE SACRO. Vaticano. Documentos de la Santa Sede. Carta sobre el arte sacro. Carta de la Sagrada Congregación para el Clero, de 11 de abril de 1971, a los Presidentes de las Conferencias Episcopales, sobre la conservación del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia. Edición latina: AAS 63 (1971), pp. 315-317; EDIL, núms2539-2547. Traducción española: Arte sacro. Orientaciones y normas, Oviedo 1986, pp. 36-38
- AVRAMI, Erica, Randall Mason, Marta De la Torre. (Eds.). Values an Heritage Conservation. The Getty Conservation Institute. EUA, 2000.
- COTONIETO, Hugo y Renata Schneider. Título, "Primer informe de etnografía aplicada. Proyecto de conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles por destino del templo de Nuestra Señora de la Asunción de Santa María Acapulco, Santa Catarina, SLP". Mecanoescrito inédito, CNCPC/Centro INAH SLP, México 2009
- HERBERT Pesquera. Luz de Lourdes. Memorias 2001- 2006. Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. INAH. México 2006

- La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).
<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/131.doc>
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939).
<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/170.doc>
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf>
- Ley General de Asentamientos Humanos.
<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/133.doc>
- MACÍAS Guzmán, Eugenia. Paquete de material didáctico para actividades de reflexión y revaloración para una comunidad en torno a su patrimonio cultural. Subdirección de Proyectos Integrales. CNCPC – INAH. México 2000
- NOVAL Vilar Blanca y Javier Salazar Herrera. Proyecto de Conservación Integral de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca. Subdirección de Proyectos Integrales de Conservación con Comunidades. Documento mecanoscrito elaborado para la CNCPC – INAH. México 1995
- NOVAL Vilar Blanca. “El Patrimonio Cultural de las Comunidades; Importancia de la corresponsabilidad en su conservación.” Ponencia presentada en 14º Congreso del ICOM-CC realizado en la ciudad de la Haya, Holanda. Noviembre 2005
- NOVAL Vilar Blanca. Proyecto Integral para la Conservación y Desarrollo de Santo Domingo Yanhuitlán. Revista Barro Sur, Arte, Turismo y Sociedad. Editorial Rayuela. Año 1 No.1 Agosto de 1977. México
- NORDENFLYCHT, José de “Impacto del Patrimonio Intangible en el Desarrollo del Patrimonio Cultural en Chile.” Ponencia presentada al Seminario Internacional Patrimonio Intangible: Hombre, Tierra y Patrimonio, organizado por el Comité Brasileño del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS-BRASIL, 25 al 30 de abril de 2002.
- VELÁSQUEZ, Luis Ignacio. *Reivindicar a asambleas comunitarias*.
<http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/grupos-vulnerables/105777-reivindicar-asambleas-comunitarias>
- VIÑAS Muñoz, Salvador. Patrimonio Cultural. Ed. Síntesis. España, 2003.
<http://www.fundacionacir.org.mx>
<http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx>
http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/pdf2012/ROP_FOREMOBA_2012.pdf